

6) SOBRE EL PROYECTO DE NUEVA CONSTITUCIÓN*

El destacado constitucionalista, Domingo García Belaunde, manifiesta su preocupación por la inminente aprobación en el Congreso Constituyente, del proyecto de Constitución que según él, tiene todas las características de haber sido elaborado por el Servicio de Inteligencia Nacional. Si esta reforma de la Carta Magna llega a prosperar, se pondrían en riesgo muchos derechos fundamentales como la libertad de expresión, señaló.

García Belaunde sostiene que, en la reforma de la Constitución, debe eliminarse el voto obligatorio y permitirse el derecho de sufragio a los militares. Sostuvo también que la reelección presidencial no debe ser aprobada por el CCD.

¿Qué opina del trabajo que realiza en la actualidad el Congreso Constituyente con respecto a la reforma de la Carta Magna?

- Yo diría que el trabajo que ha hecho hasta ahora es intrascendente. Se reúnen en la Comisión de Constitución, sin público, y además se trabaja sobre un proyecto que nadie conoce ni sabe cómo se ha hecho; inclusive se está anunciando un cierto sesgo autoritario en lo que se refiere a recortes en la libertad de expresión. Aparentemente se ha dado un paso atrás. Sin embargo, considero que la idea es aprobar, de todas maneras, estas restricciones a la libertad de los medios de comunicación. Es como una espada de Damocles que pende sobre los medios de expresión. Bajo la engañosa fórmula de evitar la apología del terrorismo, se pretende amordazar a los medios.

¿Por qué cree que al finalizar los trabajos de reformas de la Constitución se

* Publicado en **La Nación**, 14 de febrero de 1993.

incluirán restricciones a la libertad de pensamiento?

- En primer lugar, porque la alianza Cambio 90-Nueva Mayoría, es mayoría en el parlamento. En segundo lugar, porque este proyecto de reforma de la Carta Magna, no lo ha hecho la Comisión de Constitución. Basta hacer una minuciosa lectura para darse cuenta que no ha sido elaborado por especialistas en derecho, sino por miembros del servicio de inteligencia. Este proyecto ha sido redactado fuera del Parlamento, y ha sido alcanzado a los congresistas como una realidad. El borrador que he visto demuestra, muy claramente, que hay un ánimo muy marcado de señalar este tipo de pautas muy restrictivas, muy controlistas, aparte que está hecho con una mala redacción y mala técnica, lo que indica que es gente con poca experiencia en derecho.

Entonces, si este proyecto ha sido elaborado fuera del Parlamento y encima el Gobierno tiene mayoría parlamentaria, significa que la propuesta que han presentado de todas maneras será aprobada.

- Estoy seguro que, cuando se trate el tema de seguridad nacional, de todas maneras se van a incluir estas restricciones, como son la apología del terrorismo, el cierre de periódicos, canales de televisión y juicio en el fuero militar para los responsables.

¿Así de fácil va a ser cerrar un medio de expresión?

- Según esa norma, si un medio coloca un titular que para el Gobierno es considerado como apología de terrorismo, entonces le abren instrucción y cierran el periódico al día siguiente. Esta intención que tiene el presidente Fujimori es muy grave, porque si bien es cierto que los pactos internacionales de derechos humanos condenan toda apología de la violencia, el odio racial, la lucha, la agresividad entre pueblos y naciones, sin embargo, en ningún caso los pactos internacionales sancionan estas conductas con la clausura del medio. Una cosa es que condenen la apología de la violencia, y otra cosa es que esto sea acompañado por la clausura de un medio. Eso es completamente equivocado. Al contrario, lo que establecen claramente los Pactos de Derechos Humanos, es la absoluta libertad de prensa, con responsabilidad; entre ellas figura no hacer apología de la violencia. Los responsables deben ser sancionados civil y materialmente, pero eso no significa que se cierre el medio. Es como aceptar el absurdo de que porque los automóviles causan muchas muertes en los accidentes de tránsito, entonces los vehículos deben ser eliminados. No, en este ejemplo, lo que se debe hacer es sancionar a los choferes. En el caso de los medios, los responsables son: el director, el autor de la columna, del programa o quien firma el artículo.

¿En este proyecto de Constitución ha tenido algo que ver el asesor presidencial

Vladimiro Montesinos?

- No sé sinceramente, porque este asunto es algo muy reservado. Lo que sí tengo conocimiento es de que el documento que yo he visto y que curiosamente está siendo adoptado por la Comisión de Constitución, es un documento que tiene todas las características de haber sido elaborado por gente vinculada al servicio de inteligencia y que no tiene ninguna formación jurídica. Por una simple inducción he llegado a esta conclusión. No me consta, pero supongo que es así, porque tiene todos los visos de que se trata de un proyecto redactado fuera del Congreso.

¿Los congresistas que forman parte de la Comisión de Constitución, no se han percatado de esta situación?

- No sé, quizás lo saben, pero confían que podrán modificar el proyecto; no quiero prejuzgar sobre sus intenciones.

¿Concretamente, en qué aspectos Ud. ha deducido que este proyecto ha sido elaborado por miembros de inteligencia?

- Porque hay mucho énfasis en lo que es seguridad nacional, terrorismo, subversión. Este lenguaje es típico de militares y no de juristas. El militar tiene un espíritu de su propio estamento. Cada persona tiene una formación profesional. Tanto es así que si se le da una Constitución a los médicos, este texto va a estar lleno de recetas sobre cómo conservar la salud, el ambiente, etc. Esto será normal.

¿El mismo documento que ha visto Ud. es el que tienen todos los miembros de la Comisión de Constitución o acaso ha sufrido algún cambio?

- El documento que yo he visto, tengo entendido que ha sido enviado a la Comisión de Constitución, pero en el camino ha sufrido algunas modificaciones. Parece que las variaciones que se le han agregado han sido en el camino.

¿Sin embargo, se dice que el autor de este proyecto es Carlos Torres y Torres Lara?

- No creo, él es un hombre experto en derecho mercantil. También conoce el tema del cooperativismo. Yo no creo que él haya elaborado el proyecto.

¿Qué aspectos deberían modificarse en la Carta Fundamental del 79?

- Deberían modificarse aquellos aspectos que demostraron no ser eficientes, por ejemplo el modelo regional; es necesario introducir ciertas formas de participación popular que se discutieron antes y fueron introducidas parcialmente. Es bueno hacer algunos afinamientos en lo que respecta a los derechos sociales y económicos, porque hay demasiados. Se debe cortar algunos. Debe perfilarse también la función del Poder Judicial.

Creo que los cambios que se deben realizar alcanzan apenas un 20 por

ciento; el resto son temas que pueden ser mantenidos. El mundo no ha cambiado tanto en pocos años. España, por ejemplo, sancionó su Constitución en 1978, un año antes que nosotros. Hoy este país se ha incorporado a Europa, ha bajado sus barreras, ha dado un gran progreso económico, social y político, sin cambiar su Constitución.

¿Sin embargo, hay algunos juristas que consideran que la Constitución del 79 no representa a las necesidades de la realidad nacional, porque es una simple copia de las de otros países?

- El problema es que nuestra Constitución tiene un inevitable desfase, entre otras razones, porque nosotros no somos creadores en materia constitucional.

Hemos creado, por ejemplo, en novela, cierto tipo de poesía, música. En materia jurídica no hemos creado casi nada. Esto obliga a tomar lo que otros han hecho. Nosotros no creamos el matrimonio, fue creado por los romanos. Lo que pasa es que lo importamos y aquí se adaptó. Estas razones explican porqué hemos adoptado creaciones de otros. Ahora, esa adaptación no siempre ha sido feliz, lo cual provoca algunas críticas.

¿Está de acuerdo con la aplicación de la pena de muerte para los terroristas?

- Considero que debe mantenerse sólo como está establecido en la actual Constitución. El fusilamiento no va a solucionar el problema del terrorismo. Cada subversivo que se mate tendrá su estatua y se le recordará como héroe. Incluso al Ché Guevara se le levantaron estatuas por más de 20 años en América Latina, y una lo fue en la Facultad de Derecho de San Marcos. Si se envía a Abimael al paredón, se hará un Dios de él.

¿En qué caso entonces debe aplicarse la pena capital?

- En casos de traición a la patria, en guerra externa.

¿Pero parece que de todas maneras el Gobierno quiere aplicar la pena de muerte para algunos terroristas?

- Así se establezca en la Constitución, no puede enviar a la cúpula senderista al paredón, por el principio de irretroactividad de la ley.

¿Doctor, acaso este Gobierno ha dado muestras de no ser respetuoso de las normas elementales del derecho?

- Bueno, en ese caso se tendrá que someter a la crítica internacional, por aplicar medidas retroactivas.

¿En la reforma de la Constitución, debe permitirse el derecho a voto de los militares?

- En este sentido creo que deben realizarse dos grandes modificaciones.

En primer lugar, considero que debe permitirse el derecho a voto de los

militares y efectivos policiales que estén en actividad. Lo segundo, es que el voto debe ser libre, porque actualmente estamos en un pueblo de carneros al que se le obliga a votar. Si queremos crear conciencia cívica, se debe dar plena libertad en este sentido. El que quiera votar por su candidato que haga el esfuerzo y vote. Yo tengo la impresión de que la gente sufraga porque se siente obligada. Si el voto fuera libre habría que ver qué pasa, cuántos ciudadanos de hoy van a votar. Yo le garantizo que los sufragantes bajan en 50 por ciento.

¿Además es una buena manera de comprobar si están de acuerdo con el sistema democrático que existe en el país?

- Así es. La verdadera democracia es esa, el voto libre.

¿Qué opina respecto del plebiscito y el referéndum de los que tanto se habla?

- Son fórmulas de participación, pero tal como se han aprobado es peligroso, porque se dice que esas fórmulas de participación estarán regidas por la ley, pero ésta puede decir cualquier cosa.

¿Cuál es la diferencia entre plebiscito y referéndum?

- Hay mucha confusión al respecto. En realidad el plebiscito es la consulta sobre asuntos importantes de carácter nacional y el referéndum es normalmente relacionado con normas que se van a dar o que se hayan dado. Las dos son consultas al pueblo. Por ejemplo, la pena de muerte va a ser sometida a un plebiscito y la Constitución a un referéndum. Sin embargo, estas definiciones varían de acuerdo a los autores.

Para evitar más confusiones, yo creo que debe establecerse en la Carta Magna qué se entiende por referéndum y qué, por plebiscito.

¿Qué opina de la reelección presidencial?

- No estoy de acuerdo, me parece que es un error que se aplique la reelección, en países en los cuales el presidente tiene un control absoluto de la situación económica. Creo que insistir en la reelección podría dar a entender que lo único que interesa es el poder. Lo que importa es el país, la política a seguir, las mejoras, los cambios, la reinserción. Los hombres no son indispensables. En otros países hay reelección y se permite porque hay una conciencia cívica. Acá lamentablemente no la hay. Además, la historia en América Latina demuestra que los que desean la reelección presidencial, simplemente desean el poder. Por ejemplo, Leonidas Trujillo en República Dominicana, Juan Vicente Gómez en Venezuela, entre otros.

Además, las reelecciones presidenciales han sido condenadas por las historias políticas y constitucionales de cada país.

¿Aun cuando haya transcurrido un período presidencial?

- Eso es distinto. Estamos en contra de la reelección inmediata. La

reelección, tras un período, me parece que es normal.

¿Debe mantenerse la economía social de mercado?

- Lo que se ha propuesto es que se vuelva a la economía de mercado y eliminar lo que hoy es social; esto permitiría hacer aún más definido el liberalismo, lo cual me parece un poco exagerado y contraproducente. Lo mejor sería que los textos constitucionales en la economía, sean un poco ambiguos, que no sean muy precisos, para que permitan diversas políticas económicas, de acuerdo con los tiempos.

¿Cuál debe ser el espíritu de la reforma de la Constitución?

- En primer lugar, yo no creo que una nueva Constitución, sea necesaria, pues la de 1979 no es inservible. Si hay fallas, deben hacerse reformas. En todo caso, la reforma debe respetar las líneas históricas de nuestro constitucionalismo. Debe respetarse la existencia de mecanismos para proteger a las personas, la independencia del Poder Judicial, el fortalecimiento del Poder Ejecutivo, el libre funcionamiento del Poder Legislativo dentro de los ámbitos de su competencia, y mantener organismos que permitan el manejo imparcial de la voluntad popular, como el Jurado Nacional de Elecciones.